



Concejal María Eugenia Galán
San Salvador de Jujuy, 22 de Septiembre de 2025

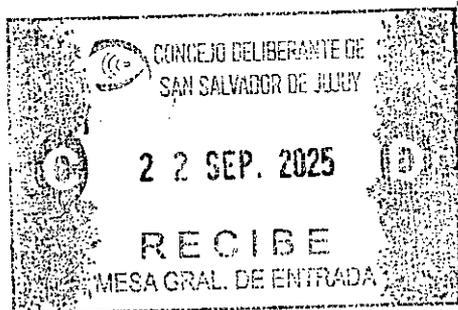
Al Sr. presidente
Del Concejo Deliberante
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Minuta de Declaración **REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A TACITA DE PLATA JOYAS, POR SU VALIOSO APORTE A LA IDENTIDAD CULTURAL Y ARTESANAL DE LA PROVINCIA,** para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.



S.T

Hs: 11:50

MARIA EUGENIA GALAN
Concejal del Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

UNICO DE EXPTE N°- 634-X-2025.



Concejal María Eugenia Galán

Proyecto de Minuta de Declaración N° ___/2025

REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A TACITA DE PLATA JOYAS, POR SU VALIOSO APORTE A LA IDENTIDAD CULTURAL Y ARTESANAL DE LA PROVINCIA,

CONSIDERANDO:

Que el emprendimiento Tacita de Plata Joyas, dirigido por el orfebre Napoleón Marcelo Machaca, ha realizado un valioso aporte a la preservación, innovación y proyección de la filigrana jujeña, una técnica artesanal de enorme valor identitario y cultural para nuestra provincia.

Que Tacita de Plata nació en San Salvador de Jujuy con el propósito de rescatar el valor simbólico de las joyas y transformarlas en piezas con historia, alma y propósito. Desde sus inicios, se propuso elevar el oficio de la filigrana –tradicionalmente asociado a la artesanía– hacia la joyería de autor de alta gama, integrando técnicas tradicionales con un estándar de calidad internacional. En sus creaciones incorpora materiales no convencionales como cerámica, cardón o cuero, alcanzando terminaciones de excelencia, como el pulido espejo, que han distinguido su trabajo en ámbitos locales, nacionales e internacionales.

Que el emprendimiento ha recibido importantes distinciones que avalan su prestigio, entre ellas el Sello Distintivo Origen Jujuy, otorgado a proyectos que reflejan la identidad y excelencia de la provincia. Asimismo, en 2025 fue reconocido como el mejor emprendimiento de la provincia en el Concurso Emprendimiento Argentino, distinción que lo posiciona como un referente de la innovación cultural y la joyería de autor en el país.

Que su labor también se ha puesto de manifiesto en diversos eventos de gran relevancia como la ExpoJuy, la Fiesta Nacional de las Artesanías y la Feria del Mercado Artesanal, espacios en los que Tacita de Plata ha contribuido a visibilizar la riqueza del arte jujeño y a consolidar una cadena productiva que fomenta el empleo cultural y la transmisión de saberes tradicionales.



Concejal María Eugenia Galán

Que la filigrana jujeña constituye una expresión cultural única, caracterizada por el minucioso trabajo de hilos de plata elaborados con delicadeza y precisión. Este arte, que tuvo referentes históricos de la talla del recordado maestro René Contreras Carrasco, atraviesa actualmente una situación de fragilidad crítica, ya que depende casi exclusivamente de dos maestras de edad avanzada. La ausencia de un relevo generacional consolidado y la falta de políticas específicas de preservación ponen en riesgo la continuidad de esta técnica, lo que aumenta la urgencia de respaldar emprendimientos como Tacita de Plata.

Que, en este marco, adquiere especial relevancia la creación de la corona "La Quebrada en Flor", concebida por Tacita de Plata Joyas para la representante de Tilcara en la Fiesta Nacional de los Estudiantes. Esta pieza única, trabajada en filigrana con plata pura e inspirada en símbolos identitarios como la llama, el cardón, el erquencho y la flor de los estudiantes, constituye no solo una joya, sino un verdadero manifiesto cultural. Cada detalle encarna la memoria de nuestra tierra, la fuerza resiliente de su pueblo y el florecimiento de la juventud quebradeña, transformando a la corona en una obra de arte que trasciende el ornamento para convertirse en patrimonio simbólico.

Por todo lo expuesto, y en atención a que la preservación del patrimonio cultural constituye una responsabilidad, corresponde declarar de interés municipal la labor del emprendimiento Tacita de Plata Joyas.

POR ELLO:

Concejala María Eugenia Galán

**El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente
Minuta de Declaración N° /2025.-**

Artículo 1°: Declarar De Interés municipal a Tacita De Plata Joyas, por su valioso aporte a la identidad cultural y artesanal de la provincia.

Artículo 2°: Remitir copia del presente dispositivo al Sr. Napoleón Machaca

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido archívese.

SALA DE SESIONES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025


MARÍA EUGENIA GALÁN
Concejala del Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy